



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 5693 /2015.-

ARICA, 06 DE ABRIL DE 2015.

VISTOS:

- a) Ordinario N°001, de fecha 20 de Marzo de 2015, Director Fomento Productivo, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para programa "Taller de Comunicación y Marketing".
- b) Memorandum N°449, de fecha 26 de Marzo de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°5110, de fecha 30 de Marzo de 2015, de Administración Municipal.
- d) D (H) N°2109, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015.
- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**TALLER DE COMUNICACIÓN Y MARKETING**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES															
1.1.- NOMBRE	: TALLER DE COMUNICACIÓN Y MARKETING														
1.2.- EJECUTA	: La I.M.A. – Centro De Información Empresarial – Programa Fomento Productivo														
1.3.- FECHA	: Marzo a Diciembre 2015														
II.- MARCO REFERENCIAL:															
2.1.- LEGAL	: La IMA a través de la Dirección dentro de información empresarial se preocupa de capacitar a los pobladores (as) de la comuna técnicas para elaborar sus propios medios de información. Como lo establece el Art. 4to letras a) b) y l) de la ley N° 18.695.-														
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Realizar un taller teórico practico que permita al poblador(a) identificar, reconocer y aplicar conceptos básicos de la teoría de comunicaciones además de conocer y aplicar técnicas redacción e información que tengan como finalidad la elaboración de sus propios medios de información.														
III.- OBJETIVO:															
Preparar a la comunidad en herramientas de información, formado comunicadores vecinales.															
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:															
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde I. Municipalidad de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Centro De Información Empresarial. <input checked="" type="checkbox"/> Otros estamentos Municipales. Departamento de Prensa														
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Catering de coctel talleres</td> <td style="text-align: right;">76.000</td> </tr> <tr> <td>Materiales de oficina</td> <td style="text-align: right;">125.250</td> </tr> <tr> <td>Tonner</td> <td style="text-align: right;">210.000</td> </tr> <tr> <td>Publicidad</td> <td style="text-align: right;">368 852</td> </tr> <tr> <td>Impresora</td> <td style="text-align: right;">300 000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">1 080.102</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.080.102.-</p> <p>2 Fondo a rendir de \$540.000.- (quinientos cuarenta mil pesos) cada uno, renovable, a nombre del funcionario Raúl Morales Gaete, Planta Profesional Grado N° 8, impútese a la cuenta contable N° 215.05.025.023, para comprar los insumos del presente programa</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Catering de coctel talleres	76.000	Materiales de oficina	125.250	Tonner	210.000	Publicidad	368 852	Impresora	300 000	Total	1 080.102
DESCRIPCIÓN	TOTAL														
Catering de coctel talleres	76.000														
Materiales de oficina	125.250														
Tonner	210.000														
Publicidad	368 852														
Impresora	300 000														
Total	1 080.102														
V.- ITEM RESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.														
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04Programas Sociales															

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Catering de coctel talleres	215.22.01	(grupo personas)	76 000
Materiales de oficina	215 22 04.001 002	Otros materiales de oficina	125 250
Tonner	215.22 04 009	Insumo y repuestos computacionales	210 000
Publicidad	215 22.07 002.002	Publicidad y difusión	368 852
Impresora	215.29.06	Equipos informáticos	300 000
		Valor Total \$	1.080.102

El monto del Programa es de \$1.080.102.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de 02 fondos a Rendir por la suma de \$540.000.- (Quinientos cuarenta mil pesos) cada uno, renovable, a nombre del Sr. RAUL MORALES GAETE, C.I. N°5.552.331-2, Funcionario Planta Profesional, Grado 8°, para comprar los insumos del presente programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.731, Otros Fondos a Rendir (RAUL MORALES GAETE).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/rpm.




 DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA